



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas del día dieciocho de abril de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **150-2023** presentada en fecha veintiocho de los corrientes, por el ciudadano

en la que requiere: *“Solicito copia del último valúo con número de préstamo*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las diez horas del día veintinueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe de dicha Área, envió correo electrónico manifestando que *“““Tiene una solicitud en trámite de crédito, por tal razón no se puede entregar el valúo, ya que puede dar ventaja al conocer el resultado del valúo.”””*

POR TANTO:

En virtud de todo lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 lit. a) f), 24 lit. c), 25, 27, 65, 66, 71, 72 lit. a) y 73 LAIP y 44, 46, 56, 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Negar el acceso a la información solicitada por por el ciudadano
atendiendo las razones expuestas por el Jefe del Área de Valúos de Garantías.



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- b) La requirente podrá interponer el Recurso de Apelación que corresponde, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 LAIP.
- c) Envíese al solicitante por el medio señalado para recibir notificaciones, la presente resolución.

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información